



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE273001006645

RESOLUCION No 007

(1 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El Rector DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, requiere contratar la "Prestación del servicio técnico idóneo en gestión administrativa, para el apoyo en el manejo de las plataformas web (Simat, Simpade) de la Gestión de notas, página web institucional, Familias en Acción, Dane, Gabo y otras requeridas en el desarrollo normal de la función educativa", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: **CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) M/CTE.**

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 024 de fecha 31 de JULIO de 2019, expedido por el rector de la Institución, por el rubro presupuestal de gastos SERVICIOS TECNICOS CODIGO 03219002 Y fuente de ingresos, Recursos Gratuidad Nacional. El valor estimado del contrato se fijó de conformidad con el plazo, flujo de caja y las condiciones establecidas en el análisis del sector adjunto al proceso de contratación.

d-Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	1 de agosto de 2019 Hora: 7.00 am	https://sanfranciscoibague.colegiosonline.com
Presentación de propuestas	El día 5 de agosto de 8.00 a 12.00 del mediodía.	Ventanilla única de correspondencia oficina de Pagaduría sede central-INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO, VEREDA CURAL LA TIGRERA, Ibagué-Tolima Horario de radicación: de 7.00. am a 12.00 m
Cierre de recepción de ofertas	El día 5 de agosto a las 12.00 del	Ventanilla única de correspondencia oficina de Pagaduría sede central-INSTITUCIÓN



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008

NIT: 900044907-9

CÓDIGO DANE 273001006645

RESOLUCION No 007

(1 de agosto de 2019)

	mediodía.	EDUCATIVA SAN FRANCISCO, VEREDA CURAL LA TIGRERA, Ibagué-Tolima
Evaluación de propuestas	6 de agosto de 2019 a las 7.00 am	Comité Evaluador, oficina de rectoría sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO, VEREDA CURAL LA TIGRERA, Ibagué-Tolima
Adjudicación del contrato.	6 de agosto de 2019	Oficina de PAGADURIA DE LA INSTITUCION

e-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es Prestación del servicio técnico idóneo Prestación de servicios gestión administrativa, para el apoyo en el manejo de las plataformas web (Simat, Simpade) de la Gestión de notas, página web institucional, Familias en Acción, Dane, Gabo y otras requeridas en el desarrollo normal de la función educativa"


ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y ley 995 de 2005, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web institucional <https://sanfranciscoibague.colegiosonline.com>

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 003 de 2019.

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, al primer (1) día del mes de agosto de 2019


ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
Rector